



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 3 de octubre de 2022  
(OR. en)

12934/22

**LIMITE**

**JAI 1252  
COPEN 337  
FREMP 192  
JUSTCIV 119**

**NOTA**

---

De: Presidencia

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: La formación judicial y sus efectos en el acceso a la justicia en el contexto del Estado de Derecho

---

Adjunto se remite a las delegaciones la nota de referencia de la Presidencia.

## **Debate sobre el Estado de Derecho**

### **La formación judicial y sus efectos en el acceso a la justicia y el Estado de Derecho**

Una formación de alta calidad que abarque múltiples ámbitos, como el propio Derecho (nacional, de la UE e internacional), las normas sobre Estado de Derecho que rigen en Europa, conocimientos no jurídicos, las herramientas digitales que utiliza el poder judicial, la práctica de la judicatura y las capacidades de gestión, constituye una importante contribución a la calidad de las resoluciones judiciales y del servicio de justicia que se presta a los ciudadanos<sup>1</sup>.

Así pues, una formación judicial especializada es fundamental, en particular para aumentar la accesibilidad de los juzgados a las personas con necesidades específicas, garantizar procedimientos adaptados a los menores, prestar el apoyo adecuado a las víctimas de delitos y otros grupos vulnerables y propiciar un mejor intercambio de información entre tribunales, así como con los medios de comunicación y el público.

Del mismo modo, unos jueces bien formados desempeñan un papel importante en la defensa del Estado de Derecho y en la garantía de una tutela judicial efectiva. La formación continua de los jueces contribuye a los esfuerzos por aumentar la independencia, la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales nacionales.

---

<sup>1</sup> Gráficos 39 y 32, Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2022 (9304/22 + ADD 1) y gráfico 35, Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2021 (10934/21).

La importancia de la formación judicial en el contexto de las características fundamentales de los sistemas judiciales se reconoce tanto a escala nacional como europea. Los Estados miembros facilitan formación judicial especializada a los miembros de sus respectivas judicaturas, ya sea a través de los ministerios competentes, de organismos autónomos o instituciones universitarias específicas. La formación inicial es un paso importante para llegar a ser un profesional independiente e imparcial; desempeña un papel fundamental en la selección y la carrera profesional de los jueces, y contribuye así a salvaguardar el Estado de Derecho.

En el ámbito de la UE, desde 2011 la Comisión Europea viene ofreciendo un marco estratégico general para impartir formación judicial centrada en el Derecho de la UE, la más reciente<sup>2</sup> dedicada la formación inicial, cuyo vínculo con el Estado de Derecho se debatió en una conferencia organizada en la primavera de 2022 conjuntamente con la Presidencia francesa del Consejo<sup>3</sup>. Por lo que se refiere a la aplicación práctica, la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) promueve la formación y el intercambio de conocimientos sobre el poder judicial europeo, mientras la Academia de Derecho Europeo (ERA) y el Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP, Luxemburgo) contribuyen específicamente a consolidar los conocimientos sobre Derecho de la UE, también en el ámbito judicial. La estrategia europea sobre la formación judicial promueve la formación de todas las profesiones que participan en la administración de justicia, que, junto con el poder judicial, contribuyen a cimentar la cultura del Estado de Derecho en los sistemas judiciales y a garantizar un acceso efectivo a la justicia. La estrategia exige la participación activa de partes interesadas como el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), la Fundación de Abogados Europeos, el Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) y la Unión Europea de oficiales, auxiliares y agentes de la administración de justicia (UEHJ). Por último, la Comisión supervisa la participación de los profesionales del Derecho en la formación sobre el Derecho de la UE por medio de informes anuales<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Actualmente, «Garantizar la justicia en la UE: estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024» (13704/20).

<sup>3</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/conference\\_report\\_initial\\_training\\_of\\_justice\\_professionals\\_serving\\_the\\_rule\\_of\\_law-en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/conference_report_initial_training_of_justice_professionals_serving_the_rule_of_law-en.pdf)

<sup>4</sup> Informes anuales sobre la formación judicial europea, Dirección General de Justicia y Consumidores, Comisión Europea, [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/european-judicial-training-2021-2nd\\_edition.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/european-judicial-training-2021-2nd_edition.pdf)

Durante varios años, el cuadro de indicadores de la justicia en la UE ha venido presentando indicadores sobre determinados aspectos de la formación judicial<sup>5</sup>. También la Comisión, en sus informes anuales sobre el Estado de Derecho, examina los avances pertinentes en el ámbito de la formación judicial en los Estados miembros, que se reflejan en los respectivos capítulos por país<sup>6</sup>. Además, a través del programa «Justicia» se han destinado 17,7 millones EUR a apoyar la formación de los profesionales de la justicia en Derecho civil, penal y en materia de derechos fundamentales de la UE, los sistemas jurídicos de los Estados miembros y el Estado de Derecho<sup>7</sup>. En algunos Estados miembros también se han asignado recursos adicionales en los planes nacionales de recuperación y resiliencia a mejorar la formación judicial.

Los ministros de Justicia han confirmado reiteradamente que la formación judicial inicial y continua contribuye a la eficiencia, la calidad y la independencia de los respectivos sistemas judiciales. También coinciden, más recientemente en las Conclusiones del Consejo sobre impulsar la formación de los profesionales de la justicia, de 2021<sup>8</sup>, en que la formación judicial refuerza la confianza mutua, indispensable para la cooperación judicial en materia civil y penal.

Considerando que todos estos elementos constituyen una parte fundamental de la cultura europea del Estado de Derecho, teniendo en cuenta el diálogo anual del Consejo sobre el Estado de Derecho y tras el debate horizontal mantenido en el Consejo de Asuntos Generales del 20 de septiembre, se invita a los ministros a que debatan las siguientes cuestiones:

---

<sup>5</sup> Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2022 (9304/22 + ADD 1).

<sup>6</sup> [Informe sobre el Estado de Derecho en 2022 — Comunicación y capítulos por país — Comisión Europea \(europa.eu\)](#) (véase 11408/22 + ADD 1-28).

<sup>7</sup> Cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2022 (9304/22 + ADD 1).

<sup>8</sup> 6926/21 + COR 1.

1. *En el contexto de los ambiciosos objetivos establecidos en la estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024, ¿cómo garantizan los Estados miembros un elevado grado de participación de los jueces en la formación continua? ¿Existen medidas en el ámbito nacional para supervisar la participación en la formación judicial y evaluar su impacto y eficacia?*
  2. *¿Cómo está vinculada la formación judicial continua, voluntaria u obligatoria, al desarrollo de la carrera de los jueces, ya sea en general o con respecto a la atribución de funciones de gestión en los tribunales? ¿Se perciben tensiones entre la obligación de participar en la formación y la independencia de los jueces?*
-